REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.072.194.817**

GARCIA PRIETO

APELLIDOS

ANGIE LICETH

NOMBRES

Angie Garcia

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-1995**

SIBATE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

20-MAY-2013 SIBATE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1523900-00454426-F-1072194817-20130810 0034297579A 1 40124686



Angie Liceth Garcia Prieto

LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL

3125871191

garciaangie0123@gmail.com

Vereda san Benito

Sobre mí

Soy una persona proactiva, excelente compañera de equipo, organizada y responsable. Disfruto mucho aprender cosas nuevas,por lo que mi objetivoes un puesto desafiante y dinámico donde poder compartir mi experiencia y a su vez sumar nuevos conocimientos.

Estudios

Secundaria

BACHILLER ACADÉMICO
Liceo psicopedagógico san Agustín
Sibaté, Cundinamarca 2012

Universitarios

LIC. PEDAGOGIA INFANTIL
Universidad del Tolima. Sibaté Cund. 2021

Experiencia laboral

LUZ MARINA BELTRÁN CARO
Rectora Colegio Liceo Psicopedagógico San Agustín

Grado a cargo: Jardín
Año: 2024
Inicio: 26 de febrero de 2024
Finalización: 20 de noviembre de 2024
Tiempo Laborado: 10 meses

Grado a cargo: prejardín
Año: 2025
Inicio: 25 de febrero de 2025
Finalización: 20 de noviembre de 2025
Tiempo Laborado: 10 meses

Grado a cargo: Jardín
Año: 2026
Inicio: 01 de febrero de 2026
Finalizacipon: 19 de mayo de 2026
Tiempo Laborado: 4 meses

MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ
Representante legal Jardín infantil cofinanciado sembrando camino
Convenio N°: 8412
Inicio: 26 de mayo de 2026
Finalización: 09 de julio de 2026

Referencias

Empleado: Jorge Riaño 32133952335

Ama de casa: Dominga Prieto 3102984729

Angie García

Angie Liceth Garcia Prieto
Cc 1.072.194.817 de Sibaté

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:44:17 PM horas del 21/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1072194817**

Apellidos y Nombres: **GARCIA PRIETO ANGIE LICETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

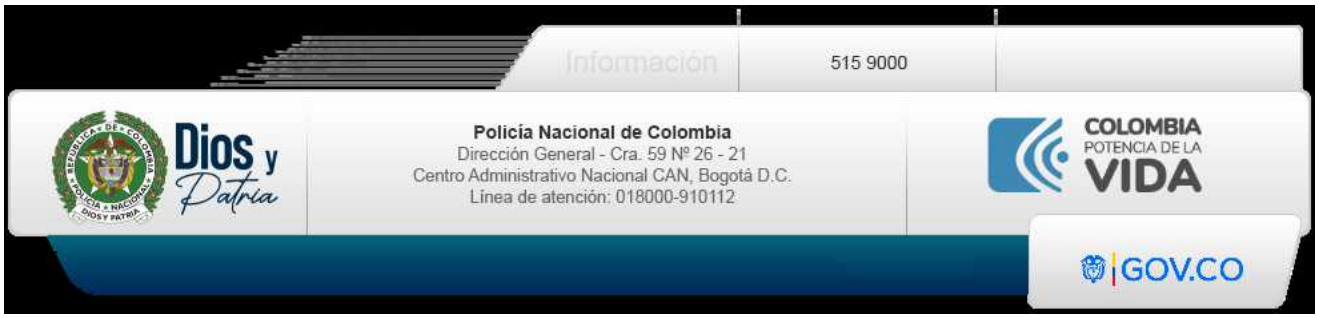
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2026 04:43:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1072194817 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142473682** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 21 de junio de 2026, a las 16:45:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1072194817
Código de Verificación	1072194817260621164546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298210883

PIB
16:46:57

Bogotá DC, 21 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE LICETH GARCIA PRIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1072194817:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGIE LICETH GARCIA PRIETO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1072194817** de SIBATE

(MIL SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



MAGDA ALEXANDRA GÒMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

Fundación Social
Sembrando Camino

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El (La) suscrito(a ANGIE LICETH GARCIA PRIETO identificado (a) con C.C No. 1.072.194.817. expedida(o) en SIBATÉ, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., el día Veintidos (22) de Junio de 2026.

Firma: Angie Garcia.

Nombre: Angie Liceth Garcia Prieto

Cédula: 1.072.194.817 de Sibaté

Calle 62 sur No. 86 B - 75 – Bosa
TELEFONOS 6612864 - 3102598795
fundacionsocialsembrandocamino@yahoo.es
jardininfantil@sembrandocamino.org

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:07:07 horas del 21/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1072194817,**
Apellidos y Nombres **GARCIA PRIETO ANGIE LICETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundacion social sembrando camino**, con NIT **900412490-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1072194817 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/06/2026 05:04 PM

Código Verificación: **6D5PZ39E14**

Válida hasta: **19/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificado laboral registrado y avalado bajo número
REF: LPS.CE.2025.011.

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

CERTIFICA QUE:

Que la señora **ANGIE LICETH GARCIA PRIETO** como profesional, desde el año (2021), identificada con Cedula de Ciudadanía N° **1.072.194.817** de Sibaté, laboró en esta Institución Educativa con contrato renovable anualmente, desempañando el cargo de docente y funciones como:

- Nombre Institución Educativa: Liceo Psicopedagógico San Agustín
- Cargos Desempeñados: Docente directora de grupo del nivel de Preescolar
- Funciones: Diseñar, organizar y ejecutar planes de clase adecuados al nivel de desarrollo de los niños, promoviendo el aprendizaje integral (cognitivo, social, emocional y físico).
 Período: Inicio el 26 de febrero al 20 de noviembre del 2024 – Docente Integral de grado jardín.
 Período: Inicio el 25 de febrero al 20 de noviembre del 2025 – Docente Integral de grado pre jardín.
 Período: Inicio el 01 de febrero al 19 de mayo del presente año (2026) – Docente Integral de grado jardín.

La presente se expide en Sibaté, Cundinamarca a los diecinueve (19) días del mes de mayo del 2026.

Cordialmente,

Lic. LUZ MARINA BELTRAN PEREZ

Fundación Social
Sembrando Camino
El servicio, una forma de vida

NIT. 900.412.490-9

El suscrito, **REPRESENTANTE LEGAL de LA FUNDACIÓN SOCIAL SEMBRANDO CAMINO**, certifica que la Sra. **ANGIE LICETH GARCIA PRIETO** identificada con C.C. No. **1.072.194.87** expedida en Sibaté, ha laborado en nuestra institución con los siguientes contratos:

Convenio	Fecha inicio	Fecha Vencimiento	Nombre del Cargo	Tipo de Contrato
8412	26-05-2026	09-07-2026	PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Todos los anteriores contratos diferentes, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.**

Las funciones del Profesional en Atención a la Primera Infancia se enfocan en:
1. El cuidado, estimulación y acompañamiento de los niños y las niñas.
2. Diseñar e implementar el proyecto pedagógico enfocado en las áreas del desarrollo.
3. Diseñar e implementar experiencias lúdico-pedagógicas que promuevan el aprendizaje y el desarrollo de habilidades integrales en los niños y niñas.
4. Observar el comportamiento y progreso de los niños y niñas y consignarlos en el Diario de campo.
5. Elaborar los observadores mensuales del desarrollo y los informes trimestrales y comunicar a las familias dichas observaciones.
6. Garantizar la seguridad y bienestar de los niños y las niñas, detectar y prevenir situaciones de riesgo para la niñez, como trabajo infantil o vulneraciones de derechos.
7. Acompañar a los niños y niñas en las horas de alimentación.
8. Promocionar actividades de higiene y autocuidado.
9. Implementar con las familias actividades que promuevan la promoción, prevención y detección de situaciones que afecten el desarrollo integral de los niños y niñas.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2026.

Cordialmente;

Fundación Social
Sembrando Camino
NIT. 900.412.490-9

MARIA NANCY MOYA HERNANDEZ
Representante Legal

Calle 62 Sur N° 86 B 75 – Bosa
BOGOTA D. C.
TELEFONOS 6016612864 – 3102598795
fundacionsocialsembrandocamino@yahoo.es

Liceo Psicopedagógico Sibaté

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Sibaté Cundinamarca, a los 7 días del mes de Diciembre del 2.012 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del ***Liceo Psicopedagógico Sibaté****, institución aprobada hasta el grado 11 en el Nivel de Educación Media Académica, y autorizada por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, según resolución No 009249 del 24 de Noviembre de 2.009.*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el

Título de

BACHILLER ACADÉMICO

Con Énfasis en Gestión Empresarial

Al graduado cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación

Angie Liceth García Prieto

Identificado (a) con T.I.. No 95040107755

Es fiel copia tomada del Acta Original General No 2 del 7 de Diciembre del año 2.012, que consta de (18) estudiantes, que comienza con el nombre de ***Bernal Duarte Karen Daniela*** *y cierra con el nombre de* ***Zambrano Barbosa Juan Sebastián***

Firmada y Sellada por Luz Marina Beltrán Pérez (Rectora) y Julia Edith Beltrán Pérez (Secretaria).

Dado en Sibaté Cundinamarca, a los 7 días del mes de Diciembre del año 2.012.
No requiere registro, según Decreto No. 921 del 06 de Mayo de 1.994 del M.E.N

Firmada y Sellada

Luz Marina Beltrán Pérez
C.C. No. 39.745.643 de Bogotá
Rectora

Julia Edith Beltrán Pérez
C.C. No.39.700.026 de Bogotá
Secretaria

La República de Colombia
y en su nombre el

Liceo Psicopedagógico Sibaté

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según
Resolución N°009249 del 24 de Noviembre de 2009

Confiere a:

Angie Liceth García Prieto

Identificado (a) con T.I. N° 95040107755

El Título de

Bachiller Académico

Con Énfasis En Gestión Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, según los
planes y programas vigentes

LICEO PSICOPEDAGOGICO
Amor, Fe y Sabiduría
SIBATE

Liz Marina Beltrán Pérez
C.C. N° 39.745.643 de Bogotá
Rectora

Julia Edith Beltrán Pérez
C.C. N° 39.700.026 de Bogotá
Secretaria

Anotado al folio N° 02 del libro para control interno de Diplomas N° 02
Dado en Sibaté Cundinamarca a los 7 días del mes de Diciembre de 2012

No requiere registro, según Decreto N° 921 del 6 de Mayo de 1994 por el M.E.N
y 2150 del 5 de Diciembre del 1995, de la Presidencia de la República

ACTA DE GRADO NUMERO 113

Registro No. 109460 Folio No. 65 Libro No. 17

En Ibagué, a las 8:00 de la MAÑANA del miércoles 22 de diciembre del año 2021, se reunieron en el Auditorio Mayor de la Academia de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JONH JAIRO MENDEZ ARTEAGA, Rector (e) de la Universidad del Tolima, el doctor CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA, Decano de la Facultad de INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA y el doctor ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **Angie Liceth García Prieto**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1072194817 expedida en Sibate, como Licenciado en Pedagogía Infantil.

El graduando presento el trabajo de grado titulado: Ambientes de aprendizajes mediados por las TIC. Calificación: 4,4 (Cuatro. Cuatro)

El señor rector (e) recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como Licenciado en Pedagogía Infantil.

A las 11:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

EL RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JONH JAIRO MENDEZ ARTEAGA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Secretario General

Es copia
Ibagué, 22 de diciembre de 2021

26017

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Universidad del Tolima

ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

¡Construimos la universidad que soñamos!

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Licenciado en Pedagogía Infantil

A

Angie Liceth García Prieto

C.C. No. 1072194817 expedida en Sibate

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Diciembre 22 de 2021

El Rector (e) de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de registro No. 17
Folio No. 65
Registro No. 109460

EXENTO Registro Deptal. Artículo 62 Dec. Nal. 2